147

MINISTERIO DEL INTERIOR

D E C R E T O: Nº.. 7869.-

~~Resolución No~~

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ROQUE GONZALEZ A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA Y GRATUITA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

ASUNCION, 8 de Noviembre de 1.951.-

1313.- V I S T O: El expediente con entrada Nº.1.276, en el Ministerio del Interior, de la Municipalidad de Roque González, en el que solicita la autorización correspondiente del P.E., para otorgar la escrituración definitiva y gratuíta, a favor de la Sra. Luisa Acosta de Ayala, de dos solares de terreno Municipal, el dictámen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº.6268.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Autorízase a la Municipalidad de Roque González, a otorgar la escrituración definitiva y gratuíta, a favor de la Sra. Luisa Acosta de Ayala, de dos solares de terreno Municipal, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

SOLARES Nº.23 Y 24 DE LA MANZANA Nº.55".-Su frente al Norte sobre la calle Adolfo Riquelme mide(20) veinte metros, por igual dimensión en su contra frente al Sud, donde linda con terreno Municipal; sus fondos en ambos costados miden(40)cuarenta metros, lindando al Este con la calle Buenos Aires y al Oeste con terreno Municipal.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Roberto Caballero

[signature]

XI-1951